



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN, POR MEDIO DE PERMUTA, DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE OKENDO, NÚMERO 16-18, SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), DEL QUE ES TITULAR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LOS FINES DE LA LEY 4/1986, DE 8 DE ENERO, DE CESIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO.

Antecedentes

1. Descripción del inmueble

La Administración General del Estado es propietaria, a los fines de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes de Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), del inmueble sito en la localidad de Donostia/San Sebastián (Guipúzcoa), en la calle Okendo, número 16-18.

Edificio de medianera, de 1945 con una rehabilitación del año 1980, con uso terciario situado pleno centro de San Sebastián. Consta sótano, planta baja y seis altas destinadas a oficinas. Se trata de un edificio de plantas de alturas comunicadas interiormente mediante dos escaleras abiertas en los extremos de la edificación y la comunicación hacia las plantas superiores se realiza mediante una escalera interior. Presenta un estado de conservación medio y su estado exterior se considera normal a su antigüedad y aspecto exterior.

En virtud de Real Decreto 2362/1980, de 4 de noviembre de 1980, se produjo el traspaso de diversos servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). En la Relación número 1ª se especifican los locales, cuyo uso se pone a disposición de la Comunidad Autónoma, entre los que se incluye la planta tercera (478,17 m2) del inmueble sito en la Calle Okendo números 16 y 18 de San Sebastián – Donostia, actual sede de Eustat-Instituto Vasco de Estadística.

La referencia catastral es PF1B078 5070774Y.

Datos registrales:

Registro de la Propiedad nº 2 de DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.

Titular Registral: ESTADO INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, 100% de propiedad.

Título: Pleno Dominio

USO: Local

Libro: 125

Tomo: 1182

Código seguro de Verificación : GEN-e31f-ee88-63d4-33de-4d3b-5f53-b806-865a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Folio: 21

Finca: 1575/G

Inscripción/Sección: 20ª / 1ª

PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO: Plan general de Ordenación Urbana.

FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: 19/11/2010

CLASIFICACIÓN: Suelo urbano.

CLASIFICACIÓN: Uso característico: Residencial.

Uso autorizado: Terciario en las modalidades de "oficinas", "uso hotelero", "usos comerciales y 3ª categoría", "terciarios diversos" y "usos sanitarios y asistenciales".

El valor inicial de tasación del inmueble, según informe encargado a Gesvalt Sociedad de Tasación S.A. es de 15.088.815,07 euros, a fecha 18 de junio de 2024.

Mediante acuerdo de fecha 9 de febrero de 2017 la comisión consultiva de patrimonio sindical informó favorablemente su enajenación, dado que el edificio no reúne las condiciones idóneas para su cesión en uso a las organizaciones sindicales interesadas, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

2. Régimen jurídico.

El régimen jurídico que regula una enajenación de este tipo de inmuebles, mediante permuta, es el previsto en los artículos 153 y 154 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; los artículos 123 y 124 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, aplicándole supletoriamente las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

En consecuencia, a fin de conocer la concurrencia de un posible interés en la adquisición del inmueble, por medio de permuta, esta subdirección general, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 9.1.d).8ª del Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social,

Acuerda

Primero. Apertura de un plazo para la presentación de expresiones de interés

Se abre un plazo de **1 mes** a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social para que las personas físicas o jurídicas que pudieran estar interesadas presenten una expresión de interés en la adquisición del edificio,





mediante permuta. En el transcurso de dicho plazo este ministerio organizará una visita al edificio cuyo día y hora serán debidamente anunciados por este mismo canal.

Segundo. Contenido

El contenido en las expresiones de interés deberá incluir:

- a) Descripción de la propuesta
- b) Ubicación en la Comunidad autónoma del País Vasco.
- c) Vías de comunicación y medios de transporte.
- d) Se valorará la disponibilidad de aparcamiento.

Las expresiones de interés se presentarán en el correo electrónico oficialiamayor@mites.gob.es indicando en el asunto: PERMUTA OKENDO.

Para obtener más información o aclaración al respecto, pueden dirigirse al mismo correo electrónico.

Tercero. Valoración de las expresiones de interés

Finalizado el plazo previsto en el apartado primero anterior, el Ministerio de Trabajo y Economía Social analizará las expresiones de interés presentadas, en su caso, previa audiencia a las organizaciones interesadas a fin de acordar, si procediera, la convocatoria de un plazo para la presentación de ofertas de permuta, según lo previsto en los artículos 153 y 154 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

El oficial mayor

(en el día de la firma electrónica)

José Antonio Sánchez Quintanilla

